

de 601 euros por la infracción de carácter grave al artículo 101.9 de la ordenanza municipal de limpieza viaria y residuos urbanos, de conformidad con lo establecido en el artículo 103 de la citada ordenanza municipal (expediente 2008133, incoado por resolución de Alcaldía-Presidencia, número 518, de 15 de diciembre de 2008).

3. Inicio de expediente sancionador frente a Democracia Nacional, cédula de identificación fiscal G-81164196, cuyo último domicilio conocido es la plaza del Padrón, número 13, local 2, 28029 Madrid, por infracción al artículo 101.9 de la ordenanza municipal de limpieza viaria y residuos urbanos (expediente 2009033, decreto número 15, de 14 de enero de 2009).

4. Inicio de expediente sancionador frente a doña Marian Sas, número carta de identidad Rumanía 116.479, cuyo último domicilio conocido es la calle Eduardo Pascual y Cuéllar, número 4, 28806 Alcalá de Henares, por infracción al artículo 102.19 de la ordenanza municipal de limpieza viaria y residuos urbanos (expediente 2009168, decreto número 209, de 26 de febrero de 2009).

5. Inicio de expediente sancionador frente a “Mario Intereuropea de Mudanzas, Sociedad Limitada”, cédula de identificación fiscal B-84904424, cuyo último domicilio conocido es la calle Carlos Heredero, número 19, local izquierdo, 2805 Madrid, por infracción al artículo 101.10 de la ordenanza municipal de limpieza viaria y residuos urbanos (expediente 2009207, decreto número 256, de 9 de marzo de 2009).

6. Inicio de expediente sancionador frente a “Mario Intereuropea de Mudanzas, Sociedad Limitada”, cédula de identificación fiscal B-84904424, cuyo último domicilio conocido es la calle Carlos Heredero, número 19, local izquierdo, 28025 Madrid, por infracción al artículo 101.10 de la ordenanza municipal de limpieza viaria y residuos urbanos (expediente 2009208, decreto número 257, de 9 de marzo de 2009).

7. Inicio de expediente sancionador frente a don Nicolae-Liviu Laba, número de identificación de extranjería X-6502534-C, cuyo último domicilio conocido es la calle Góndola, número 6, primero A, 28804 Alcalá de Henares (Madrid), por infracción al artículo 102.19 de la ordenanza municipal de limpieza viaria y residuos urbanos (expediente 2009210, decreto número 286, de 16 de marzo de 2009).

8. Inicio de expediente sancionador frente a don Moga Razvan Cosmin, número de identificación de extranjería X-4584457-M, cuyo último domicilio conocido es el paseo de la Alameda, número 7, segundo A, 28804 Alcalá de Henares (Madrid), por infracción al artículo 102.29 de la ordenanza municipal de limpieza viaria y residuos urbanos (expediente 2009216, decreto número 271, de 12 de marzo de 2009).

9. Inicio de expediente sancionador frente a don Rubén Romero Blanco, documento nacional de identidad número 9032794-G, cuyo último domicilio conocido es la calle Bartolomé de Castro, número 13, 28803 Alcalá de Henares (Madrid), por infracción al artículo 102.3 de la ordenanza municipal de limpieza viaria y residuos urbanos (expediente 2009225, decreto número 273, de 12 de marzo de 2009).

10. Inicio de expediente sancionador frente a doña Olga Alonso García, documento nacional de identidad número 8980596-Q, cuyo último domicilio conocido es la calle Daoíz y Velarde, número 11, segundo D, 28807 Alcalá de Henares (Madrid), por infracción al artículo 101.11 de la ordenanza municipal de limpieza viaria y residuos urbanos (expediente 2009240, decreto número 303, de 23 de marzo de 2009).

11. Propuesta de resolución del expediente 2008130 frente a don Viorel Capatina, número de identificación de extranjería X-5599199-X, cuyo último domicilio conocido es la avenida de los Reyes Católicos, número 54, bajo A, 28802 Alcalá de Henares (Madrid), por infracción al artículo 102.19 de la ordenanza municipal de limpieza viaria y residuos urbanos (expediente 2008130, incoado por resolución de Alcaldía-Presidencia número 517, de 15 de diciembre de 2008).

Habiéndose intentado por dos veces la notificación mediante envíos por carta certificada y con aviso de recibo sin que en ninguna ocasión haya sido posible la misma.

Se proceda a la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID para continuar con el procedimiento administrativo abierto.

Alcalá de Henares, a 22 de abril de 2009.—El concejal-delegado de Medio Ambiente, Jesús Domínguez Picazo.

(02/5.354/09)

ARANJUEZ

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

De conformidad con el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local celebrada el día 14 de abril de 2009, se hace pública la convocatoria de subvenciones a proyectos de cooperación internacional al desarrollo, con cargo al presupuesto de 2009, por un importe total de 145.000 euros. El plazo de presentación de proyectos será de treinta días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Los proyectos deben ser presentados en el Registro Municipal, las bases y toda la información relativa a la convocatoria están a disposición de los interesados en la Delegación de Cooperación (calle Postas, número 86, primero, teléfono 918 090 305, e-mail: bsocial@aranjuez.es) y en la página web del Ayuntamiento www.aranjuez.es

Aranjuez, a 22 de abril de 2009.—El alcalde-presidente (firmado).

(03/14.417/09)

ARGANDA DEL REY

LICENCIAS

A los efectos del artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, se hace público que por “El Patio Iniciativa Empresarial, Sociedad Limitada”, se ha solicitado licencia para la actividad de educación infantil en la avenida de Valdelarripreste, sin número.—Expediente 78/2009.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de veinte días a contar desde el siguiente de la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, quien se considere afectado de algún modo por esta actividad pueda formular por escrito, ante el Registro General de este Ayuntamiento, las observaciones pertinentes.

Arganda del Rey, a 1 de abril de 2009.—La concejala-delegada de Desarrollo Económico y Empleo, Sonia Pico Sánchez.

(02/4.797/09)

BECERRIL DE LA SIERRA

CONTRATACIÓN

Aprobado por el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 24 de abril de 2009, el expediente de contratación para la enajenación de cuatro parcelas de propiedad municipal, catalogadas como bienes patrimoniales del Ayuntamiento de Becerril de la Sierra (Madrid), mediante concurso por procedimiento abierto, y el pliego de cláusulas económico-administrativas particulares de conformidad con lo dispuesto en los artículos 126 y 127 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, se expone al público por plazo de veinticinco días el anuncio de licitación del contrato de enajenación y adjudicación de cuatro parcelas, por procedimiento abierto y forma de concurso público, con sujeción a las siguientes normas:

- a) Órgano de contratación: Pleno del Ayuntamiento.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría Municipal.
- c) Modalidad de adjudicación: expediente ordinario, por procedimiento abierto, mediante la forma de concurso.
- d) Las condiciones de contratación en extracto son las siguientes:

I. Objeto del contrato.—Es objeto del presente contrato la venta o enajenación mediante concurso de cuatro parcelas de propiedad municipal, de naturaleza urbana, y catalogadas como bienes patrimoniales, cuyas características a continuación se indican:

- Parcela número 12, de la urbanización “Bellavista”, hoy calle Sorolla, número 24. Ocupa una superficie de 1.228 metros cuadrados, aproximadamente. Linda: por su frente, por donde tiene su entrada, con la calle Soraya; a la derecha, entrando, en línea quebrada, con parcela número once; a la izquier-